Bogotá D.C., 10 de enero de 2025

Doctor
WILSON ARIAS ARDILA
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM
Barrancabermeja – Santander

Asunto: Concepto de aprobación capacitadores
Convenio No. CO1.PCCNTR.6914207 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM

Respetado Doctor Arias:

Hemos recibido su comunicación el día 8 del mes de enero de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_080125_456, en la que informa cargue de capacitadores en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 07 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_071124_12, informó que el 08 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FINAZAS PARA EL CAMPO	Presencial	ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA (CAPACITADOR SUPLENTE)	85476589	Capacitador Nacional
AF4	MARKETING 4.0 PARA DUMIES: FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA COMUNICACIÓN, E-COMMERCE E INTELIGENCIA ARTIFICAL EN LA ERA DE LA INTERCONEXIÓN	Presencial	OVIDIO PIMENTEL CARRETERO (CAPACITADOR SUPLENTE)	80231606	Capacitador nacional

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF3	R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de maestría	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia
AF4	R 1.2.1.3	Honorario Profesional con título de especialización	Mínimo 3 años	1 año experiencia en docencia

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente:

N. Acción de formación	Documento de identidad	Nombre completo	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF3	85476589	ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA	Administrador de empresas con énfasis en finanzas y sistemas. Universidad del Magdalena.10 mayo de 2008. Tarjeta profesional No.180633.	Gerente: COOTRASAN: 2 años, Evaluador Universidad Nacional de Colombia: 2 años. Gestor de proyectos. PC ORIENTE: 5 años	SI
			Especialista en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. UNIMINUTO 4 de septiembre de 2018	Docente catedrático. Instituto de capacitación para el trabajo ICT: 2 años	
				Gestor empresarial. Corporación Cobeii,: 4 meses	
				Total, experiencia: 7 años y 4 meses. Se acepta la equivalencia del título de maestría, por el título de especialización y 3 años más de experiencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución de tarifas No.1-0559 de 2024.	
AF4	80231606	OVIDIO PIMENTEL CARRETERO	Profesional en mercadeo. Universidad Jorge Tadeo Lozano. 31 de marzo de 2005	Docente universitario: Universidad Cooperativa de Colombia: 4 años	SI
			Especialista en gerencia de negocios internacionales, Universidad Jorge Tadeo Lozano:3 de octubre de 2007	Docente cátedra. Universidad Industrial de Santander: 8 meses	
				Capacitador en Cámara de Comercio de Aguachica (Cesar): 1 mes	
				Gerente: comercial regional: Estratégica visual Ltda: 4 años	
				Total experiencia: 8 años y 9 meses	

Para cada profesional se cargó cédula de ciudadanía.

De igual manera el profesional Roberto Javier Perdomo Tarazona, presentó su tarjeta profesional. Para el caso del capacitador Ovidio Pimentel Carretero la profesión de mercadeo no requiere matrícula profesional.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y FINAZAS PARA EL CAMPO	Presencial	ROBERTO JAVIER PERDOMO TARAZONA (CAPACITADOR SUPLENTE)	85476589	Capacitador Nacional
AF4	MARKETING 4.0 PARA DUMIES: FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA COMUNICACIÓN, E-COMMERCE E INTELIGENCIA ARTIFICAL EN LA ERA DE LA INTERCONEXIÓN	Presencial	OVIDIO PIMENTEL CARRETERO (CAPACITADOR SUPLENTE)	80231606	Capacitador nacional

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

LUCÍA INES CARRILLO ALVAREZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Lucía Inés Carrillo Alvarez– Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo